

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
N° 104 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre,

18 JUN. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 0154-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 313-2015-OEP-JDSA/MPJB emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP), Informe N° 0178-2015-PCHV-UF/MPJB emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora (UF) de la OEP, Informe N° 112-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001911 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutorio correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *ASIGNACION DE VIATICOS*, mediante Memorándum N° 0154-2015-GM-A/MPJB, emitido por el Gerente Municipal, a favor de la señorita Arq. Patricia María Charaja Vildoso y el Ing. Wilber Alberto Flores Vargas, servidores de la Unidad Formuladora (UF) de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP), por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para asistir a las reuniones y coordinaciones con la OPI MINSA para la aprobación del Programa Medico Arquitectónico del PIP "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud (C.S.) Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con código SNIP N° 110917, comisión que se desarrolla desde el día Jueves 18 al Viernes 19 de Junio del presente año.

Que, dicha Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, ha sido solicitada por la Jefe de la Unidad Formuladora de la Oficina de Estudios y Proyectos, mediante Informe N° 0178-2015-PCHV-UF/MPJB y *autorizada mediante proveído memorándum de gerencia municipal de fecha 17 de junio del presente.*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...", para el caso de viajes en comisión de servicios a nivel regional (Moquegua, Arequipa, Puno) deberá aplicarse una escala diferenciada.

Que, con Informe N° 112-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las planillas de viáticos N° 042-2015-MPJB (señorita Arq. Patricia María Charaja Vildoso - Jefe de la Unidad Formuladora (UF) de la Oficina de Estudios y Proyectos), planillas de viáticos N° 043-2015-MPJB (señor Ing. Wilber Alberto Flores Vargas - Asistente de la Unidad Formuladora (UF) de la Oficina de Estudios y Proyectos) para certificación presupuestal y se proceda con la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal y autorización de comisión de servicios a favor de los servidores antes mencionados.

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señorita Arq. Patricia María Charaja Vildoso - Jefe de la Unidad Formuladora (UF) de la Oficina de Estudios y Proyectos, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 18 al 19 de junio del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.



Señor Ing. Wilber Alberto Flores Vargas – Asistente de la Unidad Formuladora (UF) de la Oficina de Estudios y Proyectos, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 18 al 19 de junio del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de:

PATRICIA MARÍA CHARAJA VILDOSO, S/. 1,499.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (Ida y Vuelta Aéreo) = S/. 999.00 nuevos soles
VIATICOS (S/. 250 x 2 días) = S/. 500.00 nuevos soles
ASIGNACION DE ESPECIFICA DE GASTO (2.6.8.1.2.1 Estudios de Pre Inversión)

WILBER ALBERTO FLORES VARGAS, S/. 1,359.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (Ida y Vuelta Aéreo) = S/. 999.00 nuevos soles
VIATICOS (S/. 180 x 2 días) = S/. 360.00 nuevos soles
ASIGNACION DE ESPECIFICA DE GASTO (2.6.8.1.2.1 Estudios de Pre Inversión)

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma manuscrita]
P.L. JULIO V. TONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.
Archivo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR ASIGNACION DE VIATICOS a [Nombre]

Señor Ing. [Nombre] – Asistente de la Unidad Formuladora (UF) de la Oficina de Estudios y Proyectos, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 18 al 19 de junio del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.